



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300220170043200
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	ADRIAN FELIPE - GIRALDO RAMIREZ
NIT/CEDULA:	79895615
DEMANDADOS:	MARINA - LOZANO RONCANCIO
NIT/CEDULA:	.30278307
FECHA DEL REMATE:	23 abril de 2018
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN:	Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Siete mil Quinientos \$64.867.500,00) M/cte.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata de un lote de terreno con casa de habitación, identificado como lote tres (3), con un área de 1.973,50 metros cuadrados, ubicado en el sector del Águila, jurisdicción del Municipio de Manizales y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura de Hipoteca, diligencia de secuestro y avalúo comercial.
SECUESTRE:	SEBASTIAN DUQUE GOMEZ (FRANCOPROYECTOS) 8731080 Y 321 738 2497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. un día domingo

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario